

NÚMERO: 9436

Fecha: 10 de marzo de 2023

Aprobado: Omar J. Marrero Díaz



Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

Enmiendas al Reglamento para Ascensores y Equipos Relacionados, Número 18 de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de PR

No. 6934 – 1 de febrero de 2005

Parte I, Sección F, Normas y Códigos Adoptados, Inciso 1 – a, b, c y d

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PR
(PR OSHA)
División de Ayuda Técnica
(787) 754-2172, EXT. 3354**

- ee. Reemplazo ...
- ff. Reparación ...
- gg. Residente ...
- hh. Secretario ...
- ii. Secretario Auxiliar ...

F. NORMAS Y CÓDIGOS ADOPTADOS

1. Se hace formar parte de este Reglamento, según enmendados, las Addendas, Interpretaciones y Casos del Código (“Code Cases”), de los siguientes Códigos del Instituto Nacional Americano de Normas (ANSI) y la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME), excluyendo las disposiciones relacionadas con las cualificaciones de los Inspectores y supervisores:
 - a. ANSI/ASME A17.1-2019, Código de Seguridad para Ascensores y Escaleras Mecánicas.
 - b. ANSI/ASME A17.2-2020, Guías para la Inspección de Ascensores, Escaleras Mecánicas y Aceras Móviles.
 - c. ASME B20.1 - 2021, Norma de Seguridad de Transportadores y Equipos Relacionados (**excepto en la Sección 6 que se considerará únicamente lo relacionado a la Sección 6.21 Transportadores Verticales de Carga, “Vertical Reciprocating Conveyors”**).
 - d. ANSI/ASME A18.1-2020, **Norma de Seguridad para Ascensores de Plataforma y Ascensores de Silla para Escaleras.**
2. ...
3. ...